



DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 2 de Julio de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

01/07/2020

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Quinta – Dolores denuncia por hurto de 2 baterías. Damnificado agrega que desde respectivos tractores que permanecían estacionados en un predio le sustrajeron los objetos en cuestión marcas RADESCA y DELCO. Avaluó faltantes en \$ 16.000.

Se recepcionó denuncia en Seccional Primera por hurto en interior de finca. Denunciante da cuenta que desde inmueble sin moradores fueron sustraídos herramientas, perfumes y una garrafa de 13 kilos. No avaluó por desconocer.

Dan cuenta en Seccional Primera hurto de moto. Damnificada expresa que en horas de la noche le fue sustraída desde porche del domicilio moto marca Winner Fair 110 c.c. matrícula KND 643, color negro, la que se encontraba asegurada con traba y candado. Avaluó en \$ 16.000.

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores hurto en interior de finca. Se presentó femenina mayor de edad manifestando que desde living de su hogar le fue sustraída cartera conteniendo documentos varios y dinero efectivo. Avaluó las pérdidas en \$ 25.000.



(VIOLACIÓN A FAMILIAR) – FORMALIZADO – PRISIÓN PREVENTIVA

Con fecha 18/07/2018 ante aviso de incidente familiar personal de Seccional Doce – Palmar concurre a finca sita en la jurisdicción, recepcionándose denuncia por parte de femenina contra masculino (padrastro), el cuál desde tiempo atrás la haría víctima de violación.

Se cumplen actuaciones disponiendo en la oportunidad autoridad judicial medidas cautelares respecto del indagado hacia la víctima y progenitora.

El 21/05/2019 Juzgado Letrado Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno dispuso la formalización del indagado A.P.S.L (55años), por la presunta comisión de “reiterados delitos de atentado violento al pudor, reiterados delitos de violación algunos de ellos especialmente agravados y un delito de violencia doméstica especialmente agravado todos en reiteración real entre si y en calidad de autor”; imponiéndosele medidas cautelares por el plazo de 180 días.

En la fecha se cumple audiencia el Juzgado Letrado de 4to Turno de Mercedes decretándose como medida cautelar la prisión preventiva para el indagado A.P.S.L., por la presunta comisión de *“reiterados delitos de atentado violento al pudor, reiterados delitos de violación alguno de ellos especialmente agravado todos en reiteración real y en calidad de autor.”*

FORMALIZADO –PROCESO ABREVIADO CON MEDIDAS CAUTELARES

En relación a denuncia de fecha 17/11/2019 que diera lugar a intervención de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género por incidente familiar, se disponen medidas cautelares con respecto al Indagado masculino hacia la víctima femenina (pareja).

En reiteradas oportunidades se recibió denuncia de la víctima poniendo en conocimiento el incumplimiento a las medidas por parte del masculino.

En la fecha se cumple instancia en Juzgado Letrado de 1er Turno de Mercedes habiéndose decretado la formalización y condena por proceso abreviado respecto a



L.S.C.M. de 23 años como autor penalmente responsable de “*reiterados delitos de desacato en régimen de reiteración real*”; a la pena de ocho meses de prisión, la que será cumplida en régimen de libertad vigilada, imponiéndose obligaciones consistentes en la prohibición de acercamiento, relacionamiento y/o comunicación a la víctima y a su domicilio, por un radio de 500 metros y arresto nocturno durante los primeros 30 días .

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Con fecha 06/01/2020 se recepciona denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto en finca sin moradores, avaluándose las faltantes en \$ 7130. En relación a éste hecho y otras denuncias por hurto personal de la Unidad de Investigaciones División Territorial II cumplió diversas actuaciones según directivas impartidas por Fiscal de turno.

El día 30/06/2020 en cumplimiento a orden de Sra. Fiscal Ltda. Ma. Virginia SIGONA se procede a la detención de masculino mayor de edad identificado como J.R.V.P.D.L. de 27 años.

En la fecha se cumple instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er Turno de Dolores disponiendo Sr. Juez Letrado Dr. Danny ATHAIDES la formalización y condena por proceso abreviado respecto a JUAN RAMÓN VENECIA PONCE DE LEÓN como autor responsable de “*un delito de hurto agravado por la penetración domiciliaria en concurrencia real con dos delitos de receptación, todos ellos a título de dolo directo*”, a la pena de diez meses de prisión de cumplimiento efectivo.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELL